

RESOLUCIÓN N° 0463

NEUQUÉN, 16 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4322-M-2021; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Pase N° 231/2021 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del señor Isaías Andrés Rivas Aedo, D.N.I. N° 18.654.606, L.P. N° 6612, Clase 1957, Categoría 23, planta permanente, ocurrido el día 17 de junio de 2021 a las 09:30 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 332;

Que el agente Rivas Aedo, pertenecía a la Dirección de Herrería y Pintura, dependiente de la Dirección General de Proyectos, Infraestructura y Logística, de la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante Dictamen N° 69/21, se expidió el Director Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, adjuntando proyecto de norma legal, dando de baja por fallecimiento al agente Rivas Aedo, a partir de las 00 horas, del día 17 de junio del 2021;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0463-21

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:


Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día
----- 17 de junio de 2021, al agente **ISAÍAS ANDRÉS RIVAS AEDO**,
D.N.I. N° 18.654.606, L.P. N° 6612, Clase 1957, Categoría 23, planta
permanente, dependiente de la Dirección de Herrería y Pintura, de la Dirección
General de Proyectos, Infraestructura y Logística, de la Subsecretaría de
Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al
Ciudadano, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de
Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte
integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes,
----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos
Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la
Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO). MORÁN SASTURAIN
HURTADO


LUCIANA JONAS AGUILAR
Jefe de Despacho Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén